

FICHA TÉCNICA

1. Producto:

Nombre: **DIXON®**

2. Número de registro:

19.140

Denominación común

Agil

3. Composición:

Propaquizafop 10% p/v (100 g/l) (96,1 g/kg)
Contiene Nafta disolvente del petróleo (CAS 64742-94-5).

4. Formulación:

Concentrado emulsionable (EC).

5. Descripción:

Herbicida-Graminocida.

6. Clasificación toxicológica:



PELIGRO

H304 Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias. H319 Provoca irritación ocular grave. H332 Nocivo en caso de inhalación. H351 Se sospecha que provoca cáncer. H410 Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos. P201+P202 Pedir instrucciones especiales antes del uso y no manipular la sustancia antes de haber leído y comprendido todas las instrucciones de seguridad. P261 Evitar respirar la niebla. P271 Utilizar únicamente en exteriores o en un lugar bien ventilado. P280 Llevar guantes, prendas y máscara de protección. P304+P340 EN CASO DE INHALACIÓN: Transportar a la víctima al exterior y mantenerla en reposo en una posición que le facilite la respiración. P305+P351+P338 EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Aclarar cuidadosamente con agua durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto, si lleva y resulta fácil. Seguir aclarando. P301+P330+P331 EN CASO DE INGESTIÓN: Enjuagarse la boca. NO provocar el vómito. P273 Evitar su liberación al medio ambiente. P391 Recoger el vertido. P501 Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos. SP02 Lávese toda la ropa de protección después de usarla. SP04 El recipiente debe abrirse al aire libre y en tiempo seco. EUH066 La exposición repetida puede provocar sequedad o formación de grietas en la piel.

7. Presentación:

Envases de 1 y 5L.

8. Aplicaciones autorizadas, dosis y modo de empleo:

Controla malas hierbas en post-emergencia precoz. Aplicar en post-emergencia del cultivo, utilizando las dosis más bajas contra avena loca y las más altas contra vallico, alpiste y cola de zorro. Aplicar en pulverización normal con tractor, con un volumen de caldo de entre 200-400 l/ha, cuando las hierbas sensibles estén en crecimiento activo en condiciones cálidas y con humedad en el suelo.

CULTIVO	AGENTE	DOSIS (l/ha)	CONDICIONAMIENTOS ESPECÍFICOS	P.S (días)
Frutales de pepita, albaricoquero, melocotonero y caqui*	Gramíneas anuales	0,5 - 1,5 (Contra avena loca y vallico: 0,5 - 1,0)	Efectuar una aplicación por campaña. En caqui, efectuar una aplicación en post-emergencia de las malas hierbas, desde el estado de tres hojas hasta el final del ahijado.	30
	Gramíneas plurianuales	1,5 - 2		
Garbanzo, lenteja, altramus, patata, batata/boniato*	Gramíneas anuales	0,5 - 1,5 (Contra avena loca y vallico: 0,5 - 1,0)	Efectuar una aplicación por campaña.	40
	Gramíneas plurianuales	1,5-2 (en patata, batata/boniato solo 1,5)		
	Ricio de los cereales (Poaceae)	0,5 - 1		
Ajo, cebolla, berenjena, brécol, chalote, tomate, repollo, coliflor, vid de mesa, vid de vinificación, zanahoria, raíz de perejil, apionabo*, chirivía*, colinabo*, nabo*, rábano* y salsifí*	Gramíneas anuales	0,5 - 1,5 (Contra avena loca y vallico: 0,5 - 1,0)	Efectuar una aplicación por campaña.	30
	Gramíneas plurianuales	1,5-2 (en zanahoria, raíz de perejil, apionabo, chirivía, colinabo, nabo, rábano y salsifí: solo 1,5)		
	Ricio de los cereales (Poaceae)	0,5 - 1		

CULTIVO	AGENTE	DOSIS (l/ha)	CONDICIONAMIENTOS ESPECÍFICOS	P.S (días)
Calabaza, melón, sandía, remolacha azucarera, tabaco	Gramíneas anuales	0,5 - 1,5 (Contra avena loca y vallico: 0,5 - 1,0)	Efectuar una aplicación por campaña.	45
	Gramíneas plurianuales	1,5 - 2		
	Ricio de los cereales (Poaceae)	0,5 - 1		
Ornamentales herbáceas, especies vegetales (viveros), arbustos y pequeños árboles ornamentales, coníferas, frondosas, palmáceas, palmera datilera	Gramíneas anuales	0,5 - 1,5 (Contra avena loca y vallico: 0,5 - 1,0)	Efectuar una aplicación por campaña. Coníferas, frondosas, palmáceas y palmera datilera: exclusivamente uso ornamental (no apto para consumo humano).	No procede
	Gramíneas plurianuales	1,5 - 2		
	Ricio de los cereales (Poaceae)	0,5 - 1		
Alfalfa, veza, alhova/fenogreco (alimentación animal)*, almorta (alimentación animal)*, leguminosas forrajeras (yeros, haba forrajera, veza vellosa, esparceta y zulla)*	Gramíneas anuales	0,5 - 1,5 (Contra avena loca y vallico: 0,5 - 1,0)	Efectuar una aplicación por campaña desde el inicio de los brotes hasta una altura de 20 cm aproximadamente.	45
	Gramíneas plurianuales	1,5		
	Ricio de los cereales (Poaceae)	0,5 - 1		
Cítricos, olivo, cerezo, ciruelo, almendro, avellano, castaño, nogal, pinos y pistachero	Gramíneas anuales	0,5 - 1,5 (Contra avena loca y vallico: 0,5 - 1,0)	Aplicar en prefloración.	No procede
	Gramíneas plurianuales	1,5 - 2		
Arroz	Arroz salvaje (Oryza sativa) Pies de gallina (Echinochloa spp.)	1,2 - 1,5	Efectuar una aplicación por campaña tras inundar el campo y comprobar una emergencia de arroz salvaje o de las infestantes lo más completa posible. Aplicar con el suelo húmedo. Inundar de nuevo a las 24 - 48 horas de la aplicación. Dejar al menos 4 días entre la aplicación y la siembra.	No procede

CULTIVO	AGENTE	DOSIS (l/ha)	CONDICIONAMIENTOS ESPECÍFICOS	P.S (días)
Guisante para grano, guisante verde, judía para grano, haba verde, judía verde, judía verde sin vaina*, garbanzo verde*, guisante con vaina* y haba para grano*	Gramíneas anuales	0,5 - 1,5 (Contra avena loca y vallico: 0,5 - 1,0)	Dejar 4 semanas entre la aplicación y el siguiente cultivo.	40
	Gramíneas plurianuales	1,5 - 2		
	Ricio de los cereales (<i>Poaceae</i>)	0,5 - 1		
Colza y adormidera*	Gramíneas anuales	0,5 - 1,5 (Contra avena loca y vallico: 0,5 - 1,0)	Dejar 4 semanas entre la aplicación y el siguiente cultivo. En adormidera aplicar en post-emergencia de las malas hierbas, desde el estado de tres hojas hasta el final del ahijado.	90
	Gramíneas plurianuales	1,5 - 2		
	Ricio de los cereales (<i>Poaceae</i>)	0,5 - 1		
Algodonero, soja y girasol	Gramíneas anuales	0,75 - 1,2	Efectuar una aplicación por campaña, en postemergencia.	60
	Gramíneas plurianuales	1,5 - 2,0 (para cañota: 1,0 - 1,5)		
	Ricio de los cereales (<i>Poaceae</i>)	0,75 - 1,2		
Espárrago	Gramíneas anuales, Gramíneas plurianuales y Ricio de los cereales (<i>Poaceae</i>)	0,8-1,2	Efectuar una aplicación por campaña.	30

Se adoptarán precauciones para los cultivos colindantes. Se deberá realizar una prueba previa de selectividad, ya que ocasionalmente a las dosis más altas puede frenar el crecimiento vegetativo y ocasionar manchas cloróticas en algunos cultivos (como Veronica). Utilizar sin mezclar, dejando un margen de 3 días entre el tratamiento y la aplicación de otro producto agroquímico.

No utilizar en lugares destinados al público en general. Las gramíneas que nazcan después de la aplicación no serán controladas.

(*) Con respecto a los usos menores autorizados (leguminosas forrajeras (yeros, haba seca, veza vellosa, esparceta y zulla), almorta, alholva, boniato, apionabo, rábano, chirivía, salsifí, colinabo, nabo, judía verde sin vaina, garbanzo verde y tirabeque (guisante en vaina), haba grano seca, caqui y adormidera) la responsabilidad en relación con los fallos de eficacia o con la fitotoxicidad del producto para el que se haya concedido el uso menor recaerá sobre la persona que utilice el producto fitosanitario tal y como se establece en el tercer párrafo del artículo 51.5 del Reglamento (CE) 1107/2009.

Clasificación del modo de acción de las sustancias activas según WSSA y HRAC:

GRUPO	1	HERBICIDA
--------------	----------	------------------

Antes de utilizar el producto lea detenidamente las instrucciones contenidas en la etiqueta del envase (cultivos, dosis, precauciones, etc.). La información contenida en este documento no dispensa de la lectura de la etiqueta y la ficha de datos de seguridad correspondiente.